

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42055 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 534/12, por auto de 22 de noviembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Formaplus, S.L., CIF n.º B-53/365.748, con domicilio en avenida de América, 22, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 LC.

Los datos de la Administración Concursal son los siguientes:

Doña Almudena Cárcaba Fanjul, con despacho profesional en Madrid, calle Nieremberg, 18, Portal A, 5.º B, 28002 Madrid, teléfono: 615 48 85 17/985 22 73 37, fax: 985.22.19.20, dirección electrónica concursalcfa@hotmail.com.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la Administración Concursal, al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la Administración Concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 22 de noviembre de 2012.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A120080504-1